

## Legislación Nacional

Decreto 817/2005 MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de un profesional en la citada Jurisdicción. Bs.As., 12/7/2005 VISTO el Decreto N° 653 del 26 de mayo de 2004, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y el Expediente N° 12002258/ 042 del registro del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 653/04, se designó con carácter transitorio en el ámbito de la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios, al doctor Dn. Daniel Ivan INSUA, en un cargo vacante Nivel B del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios. Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria, plazo que ha expirado. Que el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE plantea la necesidad de seguir contando con un profesional especializado en materia epidemiológica para desempeñarse en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS SANITARIOS de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION dependiente de la citada Jurisdicción Ministerial. Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS SANITARIOS, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL, y el Decreto N° 491/02, artículo 1°. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, a partir del 15 de febrero de 2005 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación con carácter transitorio del doctor Dn. Daniel Ivan INSUA (D.N.I.N° 12.921.351), en un cargo vacante Nivel B del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios, perteneciente al ámbito de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I del Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y sus modificatorios—, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1°. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Ginés M. González García.